



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 112 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 ENE 2015

VISTO: El Memorandum N° 015-2015/GOB.REG-HVCA/GGR con Proveído N° 1058159/GOB.REG-HVCA/PR-SG, Informe N° 001-2015/GOB.REG.HVCA/GG.GRDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo, el inciso a) del artículo 21° del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Presidente Regional, dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, el Ministerio de Educación, viene implementando el modelo de colegio de alto Rendimiento en Huancavelica 2015, este modelo de servicio educativo busca atender a estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de secundaria que hayan demostrado un destacado rendimiento académico, artístico y/o deportivo en segundo grado de educación secundaria, y que pertenezcan a las instituciones públicas del país;

Que, asimismo para el inicio de las coordinaciones sobre la implementación de estos Colegios en el 2015, se requiere que los Gobiernos Regionales, posean los requisitos establecidos para lo cual deberá contar con un equipo de trabajo a cargo de la ejecución del proyecto; así, como la voluntad institucional y el compromiso de cumplir con los estándares del modelo por el Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el Gobierno Regional deberá asumir el compromiso de financiar, es decir, incluir en su presupuesto, el 20% de los costos de operación y mantenimiento a partir del segundo año de implementado el Colegio de alto Rendimiento y en adelante;

Que, mediante Informe N° 01-2015/GOB.REG.HVCA/GG.GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta de Conformación del Equipo de Trabajo del Proyecto Colegios de Alto Rendimiento - 2015, a fin de garantizar la continuidad del mismo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Equipo de Trabajo del Proyecto Colegios de Alto Rendimiento - 2015, el cual estará integrado por:

Econ. Pedro Alex Sueldo Quiñones





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 112 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2015

Gerente Regional de Desarrollo Social Econ. Héctor Zarate Palomino
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Ing. Antonio Taype Choque
Gerente Regional de Infraestructura Mg. Alfonso Encinas Bustamante.
Dirección Regional de Educación Sr. Víctor Augusto Zegarra Gonzales.
Dirección Regional de Agricultura Ing. Jaime Yaranga Bendezu.
Dirección Regional de Estudios de Pre Inversión

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia de Desarrollo Social e Interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

